MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 084/2016 J. M.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº I. M. Nº 925/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE ALMEURZO ESCOLAR" A LA EMPRESA ENGADI S. R. L., CON RUC 80032591-5 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA.----------

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar" y en consecuencia la autorización de la suscripción del Contrato con la firma adjudicada.-

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que analizadas la nota remitida por la Intendencia Municipal en la cual remite el pedido de estudio y consideración de los antecedentes de adjudicación realizada a la EMPRESA ENGADI S.R.L., con RUC Nº 80032591-5, en el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2.016, convocado para la " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", conforme a las disposiciones del Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", solicitando en efecto a ese Cuerpo Legislativo Municipal la aprobación de la adjudicación del llamado de referencia y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada, en cumplimiento a estipulado en el Art. 217 de la citada ley, Es parecer de esta asesoría, que reúne todos los requisitos básicos del proceso licitatorio y como una cuestión básica para la ejecución el presupuesto específicamente proveniente del FONACIDE, esta asesoría recomienda la aprobación de la adjudicación homologando la Resolución I.M. Nº 925/2.016 y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato previa presentación de la póliza de cumplimiento de contrato.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos Homologar la Resolución I. M. Nº 925/2016 Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar" a la Empresa ENGADI S. R. L., con RUC 80032591-5 y se autoriza a la Intendencia Municipal la suscripción del Contrato con la firma adjudicada, conforme al Art. 217 de la Ley Orgánica Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná – Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 084/2016 J. M.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día lunes 18 de Julio del presente año, ha aprobado por unanimidad, el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1ro.: HOMOLOGAR, la Resolución I. M. Nº 925/2016 Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar" a la Empresa ENGADI S. R. L., con RUC 80032591-5 y se autoriza a la Intendencia Municipal la suscripción del Contrato con la firma adjudicada, conforme al Art. 217 de la Ley Orgánica Municipal.-

ART. 2do.: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

SIDINEI HEINEMANN
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Mesa de Entrada Nº 2276/16
Recibido por: Naida Bravo
Fecha 22/07/16 Hora: 9:32

Téngase por Resolución Municipal, según Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Santa Rita, 22 de julio de 2016.-

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal